



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013 -2023-MDLV/A

Chiclayo; 01 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior y se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación, así como lo prescribe el artículo 26° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modalidad laboral especial del Estado, la contratación de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo para el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, con Ordenanza Municipal N°014-2020-MDLV, de fecha 15 de septiembre de 2020, se aprueba la nueva estructura Orgánica y el nuevo reglamento de organización y funciones, en cuanto a la codificación de los Órganos y Unidades Orgánicas, Estructura Orgánica, organigrama institucional, atribuciones del alcalde.

Que, a fin de viabilizar la administración municipal, y desconcentrar las decisiones propias del Titular de la entidad, resulta necesario delegar las funciones administrativas al Gerente Municipal, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 20), quedando facultado para suscribir los contratos de locación de servicios, contratos de servicios personales, resolver las peticiones de los administrados, supervisar y controlar a todas las Gerencias y Sub Gerencias, a fin de que den estricto cumplimiento a sus funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones dentro del marco legal, así como resolver los recursos de reconsideración en primera instancia, entre otros actos administrativos y de administración, dando cuenta al despacho de Alcaldía de manera oportuna.

Que, con el fin de continuar con la política implementada por el Titular del Pliego, se designa mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDLV, de fecha 01 de enero de 2023, al Licenciado en Administración Jorge Carlos Dávila Fuentes como Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de la Victoria.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DELEGAR AL GERENTE MUNICIPAL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN JORGE CARLOS DÁVILA FUENTES LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, de conformidad con los documentos de gestión bajo las responsabilidades que establece la Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Administración Municipal está bajo la supervisión, dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, que deberá realizar sus funciones a tiempo completo.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de la Victoria, establezca las recomendaciones, exhortaciones y disposiciones a las Gerencias y Unidades, a fin de que dentro de sus funciones y responsabilidades ejecuten sus acciones de acuerdo a la normatividad municipal (MOF, ROF) y dentro del marco legal correspondiente bajo responsabilidad administrativa, civil o penal.

**ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones municipales que se opongan a la presente Resolución.

JRS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Edwin Vázquez Sánchez*  
**Ing. Edwin Vázquez Sánchez**  
ALCALDE

